



CONTRANEPRIOSA

S.A.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINANTE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la IASB.

2.2 Base de preparación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, este basado generalmente en el valor nominal de la contrapartida dada un el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros.

2.3 Cuentas y equivalentes de efectivo: Incluyen aquellos activos financieros líquidos, disponibles a requerimiento financiero líquido.

2.4 Costos por préstamos: Todos los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.5 Impuestos Crédito Tributario: El valor del activo correspondiente a créditos de retenciones al impuesto a la renta determinado en el año 2019.

2.6 Reconocimiento de ingresos: Se calcula el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.7 Cuentas y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se incurren.

2.8 Compensación de activos y pasivos: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.8.1 Cuentas por cobrar comerciales y otros cuentas por cobrar: Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, el valor razonable, se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida.

2.8.1 Efectivos de activos financieros al costo amortizado: No aplica.

2.9 Pasivos financieros: No aplica.

2.8.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Los pasivos financieros, no derivados con pago fijo o determinable, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.8.2 Resto de pasivos financieros - No aplica.

8. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y valore algunos aspectos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunos puntos que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos razonablemente hechos en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrán variar o diferir de sus efectos reales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

8.1 Determinación de activos - No aplica.

8.2 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos - No aplica.

8.3 Estimación de valores útiles de proveedores, clientes y equipos - No aplica.

8.4 Impuesto a la renta diferido - No aplica para este año.

ASPECTOS FISCIALES

Código Orgánico de la Hacienda

Con fecha diciembre 29 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 301 el Código Orgánico de la Hacienda, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 25% para el año 2012, 22% para el año 2013. Al 31 de diciembre del 2012 y 2013, para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía utilizó una tasa de impuesto a la renta promedio del 22%.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento, Comercio e Optimización de los Ingresos del Estado

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 349 la Ley de Fomento, Comercio e Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La tarifa del impuesto a la renta de Divisas - IDI se incrementa del 2% al 3%. Por consecuencia se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como evento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que

Los actos de enajenación de bienes inmuebles, con pago de este impuesto en la inscripción de dominio, compra, cesión y bienes de capital, que consten en el libro que establece el Código de Procedimiento Tributario y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Actos Tributarios de la Inversión - Decreto Ejecutivo No. 1280 - Con fecha 17 de junio del 2011, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1280, en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el libro existente al cual se refería que la realización de actos que no sean actos tributarios.

Con base en el referido decreto, la Compañía decidió tomar como base de cálculo de la tasa aplicable sobre el impuesto a la renta, a partir de enero del 2010, el valor de la disminución de la realización de actos que efectuó a la fecha de transición de las FOL y de los resultados obtenidos, por consiguiente, decidió a revertir el pago del impuesto referido con base a resultados.

A. PATRIMONIO

A.1. Capital Social - El capital social autorizado consiste en 1000 acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

A.2. Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea retenida como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser utilizada en su totalidad.

B. MEDICIÓN CUANTITATIVA PASIVA DEL PERÍODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA

Entre el 1º de diciembre del 2009 y la fecha de emisión de los estados financieros (31 de diciembre de 2010) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.


VERÓNICA CASANOVA
GERENTE GENERAL


MARÍA ALEJANDRA FREYRE
CONTADORA GENERAL